



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 12 de agosto de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; los Representantes de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, y Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional); y, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional).

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de julio de 2021, y de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de julio de 2021; Sin embargo, ante la opinión vertida por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto para la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, considerando que dos consejeros están ausentes por motivo de vacaciones.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, informa:

- ✓ Que, en el transcurso de esta semana, se ha tenido dos reuniones de autoridades, una de ellas con el Consejo de Rectores por la Integración de la Región Sur Oeste de Sudamérica - CRISCOS, el cual estuvo bajo la dirección del Dr. Alberto Briseño Ortega, Rector de la Universidad Católica de Santa María, de Arequipa, en la cual se ha procedido al cambio de directiva, correspondiendo a la Universidad Nacional de Salta de Argentina, la continuidad de la presidencia de CRISCOS; la otra reunión que se ha tenido fue con la Red Universitaria del Sur del Perú - REDISUR, en el cual se han incorporado nuevas universidades a este grupo; así mismo, se ha nombrado un comité electoral, ello en consideración a la culminación del periodo del presidente, Rector de la Universidad Andina del Cusco, por lo que, se realizará un proceso electoral, para la elección de las nuevas autoridades.
- ✓ Que, se ha emitido un oficio por parte de la Dirección de Supervisión de SUNEDU, en el cual se le otorga la ampliación del plazo de cese de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez, de Juliaca, por un periodo de tres (03) años adicionales, siendo hasta diciembre de 2024; así mismo, se ha conversado con el Dr. Juan Benitez Noriega, Rector de la Universidad en mención, respecto a este tema; del cual se puede informar que aparentemente se procederá ampliar los tres (03) años, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo de SUNEDU, siempre y cuando la Universidad cumpla con el Plan de Cese y su Plan de Operacionalización para los siguientes tres (03) años. Que, en el caso de nuestra Universidad, en efecto termina el plazo que tiene para presentar este Plan de Operacionalización, en diciembre del 2021 a enero 2022, teniendo reconocidas nuestras actividades hasta el 31 de julio de 2022, por tanto, si se sigue la secuencia, al igual que la Universidad Néstor Cáceres Velásquez, se espera que a la Universidad José Carlos Mariátegui, se le otorgue los tres (03) años de ampliación, que comprendería hasta julio de 2025.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, informa:

- ✓ Que, a fin de optimizar los recursos, se pretendió juntar las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Mecánica Eléctrica, contratando a un solo personal administrativo para su asistencia en ambas direcciones, ello a raíz de la renuncia de la asistente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; sin embargo, el personal administrativo propuesto ha desistido al conocer que realizaría labores en dos direcciones; por lo que, se ha tenido que dividir nuevamente cada Dirección con un personal administrativo; en ese sentido, se ha remitido las propuestas correspondientes, para su evaluación y consideración.
- ✓ Que, se ha reunido con el congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, a fin de conversar el tema de la situación de esta Casa Superior de Estudios, el cual manifestó estar de acuerdo con apoyar a nuestra Universidad; sin embargo, no se cuenta con una propuesta contundente técnica legal, en ese sentido, se hizo llegar su punto de vista sobre las acciones realizadas por la SUNEDU; precisando, que próximamente publicará un libro referido al tema, el cual se ha hecho llegar un borrador del libro; así mismo, ha tratado de contactarse con el congresista de Ilo, no teniendo oportunidad de comunicación; señala también, que ha conversado con el congresista Fernando Mario Herrera Mamani, haciéndole llegar sus puntos de vista de la situación negativa de la SUNEDU, con respecto a la Universidad, el mismo que manifestó que tiene toda la voluntad de apoyar.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, informa:

- ✓ Que, el Lic. Alberto Cori Córdova, Personal Administrativo con contrato indeterminado, ha solicitado licencia sin goce haber, del cual ha hecho llegar un documento, el mismo que ha sido remitido a las instancias pertinentes, por el cual, esta situación acarrea que se tiene que contratar a un personal administrativo a plazo determinado, a fin de que se encargue de las funciones del mencionado personal, por lo que, se remitirá la propuesta correspondiente, para su evaluación y consideración.

El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, informa:

- ✓ Que, se está suscitando la misma situación que el Semestre Académico anterior, las oficinas de esta Casa Superior de Estudios, no están aceptando los documentos, y están otorgando plazos mínimos; por lo que, está causando molestia en los estudiantes de la Universidad.
- ✓ Que, el día de ayer se ha reunido con asociaciones sin fines de lucro y con asociaciones estudiantiles, en el cual, entre otros puntos, se informó el tema de la ampliación del plazo de cese de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez, de Juliaca. Asimismo, indica que hasta el momento no se tiene ningún informe sobre la situación de la solicitud para la ampliación de plazo de los tres (03) años por parte de la comisión encargada de esta Casa Superior de Estudios, el cual se viene solicitando desde el mes de marzo; por lo que, solicita se realice el informe correspondiente y que se indique el porcentaje de avance en el cual se encuentra.

Al respecto, el señor Presidente informa que se pondrá a consideración en la presente sesión de Consejo Universitario, el informe del proceso de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, a cargo de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, informa:

- ✓ Que, ha recibido diversas llamadas por parte de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios, respecto a los Cursos Autofinanciados, Cursos Paralelos, Ampliación de Créditos, y otros trámites académicos, para el presente Semestre Académico, mostrando su preocupación debido al cierre la Universidad.
- ✓ Que, está de acuerdo que el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, esté conversando con algunos congresistas, señalando que sería conveniente que los demás docentes ordinarios también conversen con los congresistas; precisando que su persona conjuntamente con el Representante de Graduados ante la Asamblea Universitaria, han cursado oficios a los congresistas de Moquegua, solicitando una audiencia a fin de conversar sobre la problemática de la Universidad, y evaluar que se puede hacer, desde un punto de vista técnico y político, del cual están a la espera de la respuesta y posteriormente se comunicará al Despacho de Rectorado, y al Consejo Universitario.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate sobre la designación del nuevo Director General de Administración. Oficio N° 0271-2021-R-UJCM.



El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate sobre la regularización de la implementación de la Modalidad Semipresencial, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, a partir del Semestre Académico 2004-I. Oficio N° 0812-2021-VRA./UJCM. EXP. 2591-V-R-UJCM.
2. Se trate sobre el informe del proceso de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 040-2021-CAHC. EXP. 2607-V-R-UJCM.
3. La autorización para la regularización académica de la estudiante Patricia Elena Mendoza Dávila, de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física. Oficio N° 0814-2021-VRA./UJCM. EXP. 2611-V-R-UJCM.
4. La autorización para el ingreso de notas de los registros auxiliares remitidos por la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, al Sistema ERP Educa. Oficio N° 0815-2021-VRA./UJCM. EXP. 2610-V-R-UJCM.
5. El otorgamiento de beca y descuento en las pensiones de enseñanza, por omisión, Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes Rosa Hilda Begazo Gomez y German Washington Yana Pari. Oficio N° 0816-2021-VRA./UJCM. EXP. 2616-V-R-UJCM.
6. Establecer las modalidades para el trámite académico de Reanudación de Estudios. Oficio N° 0817-2021-VRA./UJCM. EXP. 2620-V-R-UJCM.
7. Se trate sobre la solicitud de exoneración de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, de la estudiante Delia Coyocosi Tecsi, de la Carrera Profesional de Derecho, Ex ENA Cusco. Oficio N° 0825-2021-VRA./UJCM. EXP. 2647-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. La aprobación de los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 353-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2598-V-R-UJCM.
2. La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 374, 375 y 376-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 355-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2615-V-R-UJCM.
3. La aprobación de Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ambiental y Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 357-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2622-V-R-UJCM.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. Se informe sobre el proceso del Plan de Cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.
2. La inclusión del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, en la Comisión encargada del Plan de Cierre de la Universidad.

El Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La contratación de personal administrativo, correspondiente al Sr. Walter Yandir Centy Vera, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0349-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 2642-V-R-UJCM.

El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0222-2021-CU-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2021, para el Semestre Académico 2021-II. Carta N° 001-2021-JGMC-CU-UJCM. Exp. 2633-V-R-UJCM.
2. El fraccionamiento de deuda a favor de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.



3. El Informe sobre el proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.
4. Situación académica del estudiante Bladimir Vásquez, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre inconvenientes en la matrícula del Semestre Académico 2021-I.

La Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes, solicita:

1. El Informe sobre el proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.

La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:

1. La ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0359-2021-CU-UJCM. Carta N° 001-2021-MBMPM-CU-UJCM. Exp. 2632-V-R-UJCM.
2. La aclaración de lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 0311-2021-R-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La habilitación de la Oficina de Infraestructura de esta Casa Superior de Estudios.

IV. Despacho

4.1 Grados y Títulos.

El Secretario General de la Universidad, solicita a los miembros del consejo que los expedientes de Grados y Títulos, queden pendientes para su posterior aprobación, ello en virtud a lo solicitado por el Representante de Graduados; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

4.2 Ratificación de Resoluciones:

a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0788-2021-VRA/UJCM. EXP. 2477-V-R-UJCM. Oficio N° 0286-2021-FCJEP/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1081, 1082, 1083, 1084 y 1085-2021-CF-FCJEP-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar los Cuadros de Provisión de Plazas Docentes para Contrato, Semestre Académico 2021-II, de las Carreras Profesionales de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Contabilidad, Derecho, Educación, e Ingeniería Comercial. Sede Moquegua; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 1081, 1082, 1083, 1084 y 1085-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de julio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

b) **Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 0784-2021-VRA/UJCM. EXP. 2465-V-R-UJCM. Oficio N° 0316-2021-DFAIA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332-2021-DFAIA-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar las Plazas Vacantes para la Provisión de Docentes Contratados, Semestre Académico 2021-II, de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Arquitectura, Ingeniería Ambiental, e Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 23 de julio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

c) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0790-2021-VRA/UJCM. EXP. 2525-V-R-UJCM. Oficio N° 0602-2021-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones de Decanato N° 714, 715, 716 y 717-2021-RD-FACISA-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar el Cuadro de

Requerimiento de Provisión de Plazas Docentes para Contrato, Semestre Académico 2021-II, de las Carreras Profesionales de Odontología, Enfermería, Obstetricia, y Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Decanato N° 714, 715, 716 y 717-2021-RD-FACISA-UJCM, de fecha 21 de julio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

d) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 0785-2021-VRA./UJCM. EXP. 2464-V-R-UJCM. Oficio N° 0191-2021-DEPG-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión, análisis y debate correspondiente, respecto a lo resuelto en las Resoluciones Directorales N° 524 y 525-2021-DEPG-UJCM; el Consejo Universitario, acuerda por mayoría, aprobar los Cuadros de Plazas Vacantes para Contrato Docente, Semestre Académico 2021-II, de los Programas de Doctorado en Educación y Doctorado en Derecho, Sede Moquegua; en concordancia con las Resoluciones Directorales N° 524 y 525-2021-DEPG-UJCM, de fecha 23 de julio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

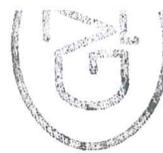
4.3 **Reconsideración de adenda a la Carga Lectiva de Actividades Integradoras Formativas, Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 0789-2021-VRA./UJCM. EXP. 2476-V-R-UJCM. Oficio N° 326-2021-DFAIA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar en vía de regularización, la adenda a la Carga Lectiva de las Actividades Formativas, Semestre Académico 2021-I, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, a desarrollarse en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud, y Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; ello en razón, a la apertura de secciones adicionales debido a la cantidad de estudiantes matriculados; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 887-2021-DFAIA-UJCM, de fecha 16 de julio de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

4.4 **Actualización de Resoluciones de creación de los Programas de la Carrera Profesional de Educación, en lo que corresponde a las denominaciones. Oficio N° 0792-2021-VRA./UJCM. EXP. 2530-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por el Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

1) Aclarar, en vía de regularización, que las denominaciones de los programas consignados en las resoluciones de creación de las Carreras Profesionales de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, son conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CÓDIGO DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL:
P03	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL
P04	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA (*)
P06	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL
P07	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA
P64	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ARTESANÍAS, MANUALIDADES Y ARTE GRÁFICO
P65	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CARPINTERÍA METAL - MADERA Y EBANISTERÍA
P66	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COSMETOLOGÍA Y PELUQUERÍA
P67	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CURTIEMBRE, PELETERÍA Y ZAPATERÍA
P68	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL
P69	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD FILOSOFÍA
P70	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD GASTRONOMÍA, TURISMO E INGLÉS



P71	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD DIOMA INGLÉS
P72	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
P73	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES
P74	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN
P75	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA
P76	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
P77	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CONFECCIONES INDUSTRIALES
P78	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CONSTRUCCIÓN CIVIL
P79	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CONTABILIDAD
P80	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ECONOMÍA
P81	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA
P82	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD
P83	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ELECTRÓNICA
P84	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ENFERMERÍA
P85	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
P86	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA EXTRANJERA
P87	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MECÁNICA AUTOMOTRIZ
P88	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
P89	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD METAL MADERA
P90	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO
P91	CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TURISMO

(*) Se hace la aclaración que esta carrera anteriormente fue declarada como Carrera Profesional de Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Primaria, sin embargo actualmente ningún estudiante está registrado bajo esta denominación en la Universidad José Carlos Mariátegui, sino con la siguiente (Carrera Profesional de Educación Primaria), cuya denominación regularizamos en la presente resolución.

2) Elevar, la presente Resolución a la Asamblea Universitaria, para su ratificación.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Enseguida, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que la misma problemática expuesta en el caso anterior, está ocurriendo en la Escuela de Posgrado, porque algunos programas de Segundas Especialidades y Maestrías, que se han ofertado, también están siendo observadas por el tema de las denominaciones; por lo que, pide que la Escuela de Posgrado, agilice la documentación referente a la creación de los programas de Posgrado, en cuanto a sus denominaciones, para su aprobación en Consejo Universitario, y posterior aclaración de las denominaciones correctas a la SUNEDU. Al respecto, el señor Presidente, indica que a través de la Secretaría General, se comunicará a la Escuela de Posgrado.

4.5 **Solicitud de apelación de retiro de curso autofinanciado – Sr. Alexluower Stedsither Calatayud Ventura. C.P. Ingeniería Mecánica Eléctrica. Oficio N° 301-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2292-V-R-UJCM. Solicitud s/n, de fecha 14-07-21.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Dirección General de Administración, el pliego en mención, a fin de que se verifique e informe si al docente Mgr. Guilmar Medina Astorga, asignado para el dictado del curso autofinanciado de Economía General, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, se le realizó el pago respectivo; y posterior a ello, evaluar si procede o no lo solicitado.

4.6 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 357-2021-CU-UJCM. Oficio N° 250-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2438-V-R-UJCM. Informe N° 186-2021-OEF-UJCM.** El señor Presidente, indica que no se cuenta con la participación de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, para un mayor sustento; es por ello que los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto, para su posterior tratamiento, con la presencia del Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas.



- 
- 
- 4.7 **Aprobación de baja de bienes por causal de enajenación. Oficio N° 246-2021-DGA-UJCM. EXP. 2405-V-R-UJCM. Oficio N° 153-V-2021-OLMSG/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la baja de cuatro (04) activos fijos y ciento treinta y seis (136) bienes muebles depreciables, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por causal de enajenación (bienes sin uso por obsolescencia Técnica), a valores de común acuerdo por un total de S/. 11,850.00 (Once Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 soles), los mismos que serán depositados a la cuenta de la Universidad, por el adquirente Alex Jesus Zegarra Ccama, identificado con DNI N° 01328748; conforme al Anexo 01, que se adjunta al Informe N° 24-2021-OLMSG/OCU/UJCM, remitido por la Encargada del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0807-2021-CU-UJCM, de fecha 02 de julio de 2021; y, 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, adoptar las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- 4.8 **Aprobación de Formato de Solicitud de Modificación Presupuestal. Oficio N° 069-2021-OPLA-UJCM. EXP. 2547-V-R-UJCM. Oficio N° 254-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2471-V-R-UJCM. Oficio N° 067-2021-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, quien realiza la sustentación del tema en mención; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el formato de Solicitud de Modificación Presupuestal de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 2) Disponer, que la Modificación Presupuestal entre partidas, se autorizará solo si el monto a solicitar no excede los S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), y que dichas partidas pertenezcan a una misma específica de gasto.
- 3) Aprobar, el procedimiento para la implementación del formato de Solicitud de Modificación Presupuestal de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla a continuación:

1. La Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, se encargará de llenar el formato de Solicitud de Modificación Presupuestal, en el cual se indicará las partidas que se afectarán y el saldo que se trasladará, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.
2. El formato de Solicitud de Modificación Presupuestal, debidamente llenado, pasará a la Dirección General de Administración, para opinión y autorización.
3. La Solicitud de Modificación Presupuestal una vez aprobada, tendrá que ser firmada por el jefe encargado de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, para su trámite correspondiente.
4. Si no se llega a cumplir ninguno de los ítems antes mencionados, para la Solicitud de Modificación Presupuestal, entre partidas, se tendrá que elevar al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: la Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cuestión Previa: el señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.6, ello en consideración a que se cuenta con la presencia de la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, para la sustentación respectiva; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- 4.6 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 357-2021-CU-UJCM. Oficio N° 250-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2438-V-R-UJCM. Informe N° 186-2021-OEF-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas; tras el debate y teniendo en consideración que no se tiene claro en qué sentido sería la modificación de la Resolución en mención; los miembros del consejo acuerdan, encargar a la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y



Finanzas, realizar las coordinaciones pertinentes con la Directora General de Administración, a fin de remitir en forma clara la modificación que se realizará a la Resolución de Consejo Universitario N° 357-2021-CU-UJCM, para su posterior tratamiento en la siguiente sesión de Consejo Universitario.

Se retoma la agenda.

4.9 Propuesta de cronograma de pagos – Semestre Académico 2021-II. Oficio N° 258-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2479-V-R-UJCM. Informe N° 0189-2021-OEF-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, cede la palabra a la CPC. Norma Marleny Butrón Cuayla, Encargada de la Oficina de Economía y Finanzas, quien realiza la sustentación del tema en mención; tras el debate, y teniendo en cuenta la propuesta vertida por el señor Presidente, de considerar el 20% de descuento por el pago total de pensiones, y el 15% de descuento a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones dentro de los plazos establecidos; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, el Cronograma de Pagos de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	21/08/2021	27/08/2021
MATRICULA EXTEMPORANEA	28/08/2021	04/09/2021
01 CUOTA	05/09/2021	29/09/2021
02 CUOTA	04/10/2021	28/10/2021
03 CUOTA	02/11/2021	29/11/2021
04 CUOTA	01/12/2021	30/12/2021

Descuento del 20%, por pago total de pensiones del Semestre Académico 2021-II, hasta el 23 de septiembre de 2021.

Descuento del 15%, a los estudiantes que efectúen el pago de pensiones del Semestre Académico 2021-II, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos.

Culminada la fecha 30/12/2021, los estudiantes no tendrán derecho a ningún descuento.

2) Aclarar, que el estudiante solo tiene derecho a gozar de un beneficio durante el Semestre Académico, y el que más le favorezca, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1219-2009-CU-UJCM, de fecha 18 de diciembre de 2009.

4.10 Autorización para anulación de formato de diploma y emisión de un nuevo diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, a nombre de: Yobana Maquera Vilca. Oficio N° 0188-2021-SG-UJCM. EXP. 2254-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Anular, el Formato del Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, N° A01858898, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Sra. Yobana Maquera Vilca; y, 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Licenciada en Obstetricia, a nombre de la Sra. Yobana Maquera Vilca, con la corrección del año de registro en la parte reversa del Diploma, en el que debe decir: Asiento N° 5420-2015-SG-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

4.11 Ratificación de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario. Oficio N° 0214-2021-SG-UJCM. EXP. 2528-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0289, 0290, 0292, 0294 y 0295-2021-R-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

4.12 Propuestas para contratación de personal administrativo, para las diferentes oficinas de la UJCM:

a) Oficio N° 257-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2468-V-R-UJCM. Informe N° 0188-2021-OEF-UJCM. Sr. Nilton Manuel Torres Cusi (por suplencia - vacaciones de Srta. Elizabeth Diana Flores Huallpa, Personal Administrativo Indeterminado de la Oficina de Economía y Finanzas). Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Victor Javier Cornejo



Rodríguez, en su calidad de (e) Director General de Administración; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas al respecto, los miembros del consejo acuerdan, desestimar la propuesta de contratación de personal correspondiente al Sr. Nilton Manuel Torres Cusi, por suplencia.

- b) Oficio N° S/N.-2021-RR.HH.-UJCM. EXP. 2473-V-R-UJCM. Sr. Víctor Larico Ramos (por suplencia - vacaciones de Srta. Paola Espinoza, Área de Contratos de la Oficina de Recursos Humanos). Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas al respecto, los miembros del consejo acuerdan, desestimar la propuesta de contratación de personal correspondiente al Sr. Víctor Larico Ramos, por suplencia.
- c) Oficios N° 0212 y 0220-2021-SG-UJCM. EXP. 2504 y 2582-V-R-UJCM. Srta. Zenaida Choque Juculaca y Srta. Elizabeth Mendoza Condori, y Srta. Yasbel Areli Meza Henríquez, para la Oficina de Secretaría General - Área de Grados y Títulos. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ZENAIDA CHOQUE JUCULACA	SECRETARÍA GENERAL-GRADOS Y TÍTULOS	09/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	ELIZABETH MENDOZA CONDORI	SECRETARÍA GENERAL-GRADOS Y TÍTULOS	09/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	YASBEL ARELI MEZA HENRIQUEZ	SECRETARÍA GENERAL-GRADOS Y TÍTULOS	10/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- d) Oficio N° 262-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2543-V-R-UJCM. Oficio N° 028-2021/DFL-UJCM. EXP. 2531-V-R-UJCM. Sr. Jared Linares Chávez y Sr. Alejandro Dávila Martínez, personal para vigilancia – Filial Lima (en proceso de cierre). Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de diciembre de 2020 y 04 de enero de 2021 al 31 de julio de 2021; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de octubre de 2021; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ALEJANDRO JOSÉ DÁVILA MARTÍNEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA – FILIAL LIMA	21/12/2020	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	30/10/2021
02	JARED TEODORO LINARES CHAVEZ	(EN PROCESO DE CIERRE)	04/01/2021	31/07/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	30/10/2021

- 2) Precisar, en vía de regularización, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en el artículo precedente, cumplirá con 12 horas diarias y se encargará del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de la Filial antes citada.
- 3) Precisar, en vía de regularización, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en el artículo primero, tendrá derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.



- 4) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- e) Oficio N° 348-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2561-V-R-UJCM. Srta. Maira Yoisi Gonzales Peñaloza, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Mecánica Eléctrica (en reemplazo de Srta. Sulvi Danisa Canasas Linares, por motivo de renuncia). Vista y analizada la documentación antes citada; el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, informa que el personal propuesto en el pliego en mención, ha desistido de laborar en las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Mecánica Eléctrica, ello debido a la recargada labor (por ser dos direcciones), por lo que, ha remitido la documentación correspondiente, proponiendo la contratación de la Sra. Sulvi Danisa Canasas Linares, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y de la Srta. Daisy Mariela Lujano Ticona, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto, en vía de regularización, el ítem 5) del artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 0929-2021-CU-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2021, en lo que corresponde a la contratación del personal administrativo para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Mecánica Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
05	SULVI DANISA CANASAS LINARES	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA E INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	03/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	SULVI DANISA CANASAS LINARES	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	09/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	DAISY MARIELA LUJANO TICONA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	11/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 3) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita incluir dos (02) pedidos, referente a la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa – Estado, y para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas, y un (01) pedido, referente a la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

- f) Oficio N° 0256-2021-R-UJCM. Contratación de personal a plazo determinado, CPC. Natali Franchesca Flor Ordoñez, para Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación



Universidad – Empresa - Estado. Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa - Estado de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	CPC. NATALI FRANCESCA FLOR ORDOÑEZ	PLANIFICACIÓN, COOPERACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSIDAD – EMPRESA - ESTADO	03/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) cargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- g) **Oficio N° 267-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2600-V-R-UJCM. Contratación de personal a plazo determinado, Sr. Anthony Kevin Mamani Guillén, y Sr. Wilmar Moises Gutierrez Centeno, para Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para el Área de Caja de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	ANTHONY KEVIN MAMANI GUILLÉN	ÁREA DE CAJA – OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	16/08/2021	16/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	WILMAR MOISES GUTIERREZ CENTENO	ÁREA DE CAJA – OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	16/08/2021	15/09/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Otorgar, la Bonificación por Riesgo de Caja de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 soles), a favor del Sr. Anthony Kevin Mamani Guillén, y el Sr. Wilmar Moises Gutierrez Centeno, en concordancia con lo aprobado en el ítem precedente.
- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- h) **Oficio N° 268-2021-V-DGA-UJCM. EXP. 2601-V-R-UJCM. Srta. Yeny Yovana Paiva Yunganina, Sr. Nilton Manuel Torres Cusi, Sr. Obayam Luis Alexis Paredes Orihuela, y Srta. Ofelia Esther Zeballos Salazar.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente a la Srta. Yeny Yovana Paiva Yunganina; para que realice el servicio de revisión de los pagos y deudas de los estudiantes de la UJCM, de Pregrado, Posgrado y del IESCYTEC, a partir del 16 de agosto hasta el 16 de octubre de 2021, con una retribución económica mensual de S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles).
- 2) Aprobar, la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente al Sr. Nilton Manuel Torres Cusi; al Sr. Obayam Luis Alexis Paredes Orihuela; y, a la Srta. Ofelia Esther Zeballos Salazar, para que realicen el servicio de atención de llamadas para la orientación y absolución de consultas a los estudiantes, recepción de documentos y dar trámite de transferencias, devoluciones de dinero, reconocimientos de pago, descuento de intereses, acogimientos, reportes económicos, proformas de pago, anulaciones de deuda, fraccionamientos



de deudas previa autorización de Consejo Universitario, generación de deuda, atención de Resoluciones Directorales, Decanato, Rectoral, Consejo Universitario, en cumplimiento a lo dispuesto, y otros trámites inherentes al proceso de matrícula del Semestre Académico 2021 – II, de los estudiantes de Pregrado, Posgrado y del IESCYTEC; a partir del 16 de agosto hasta el 16 de octubre de 2021, con una retribución económica mensual, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
		INICIO	TÉRMINO		
01	NILTON MANUEL TORRES CUSI	16/08/2021	16/10/2021	LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 1,400.00
02	OBRAYAM LUIS ALEXIS PAREDES ORIHUELA	16/08/2021	16/10/2021	LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 1,200.00
03	OFELIA ESTHER ZEBALLOS SALAZAR	16/08/2021	16/10/2021	LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/. 1,200.00

- 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

V. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate sobre la designación del nuevo Director General de Administración. Oficio N° 0271-2021-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dar por concluida, la designación de la Dora Amalia Mayta Huiza, como Directora General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de septiembre de 2021; dándosele las gracias por la labor desempeñada en el cargo; y, 2) Designar, al Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Docente Ordinario en la Categoría Asociado, identificado con DNI N° 17904068, como Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **Se trate sobre la regularización de la implementación de la Modalidad Semipresencial, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, a partir del Semestre Académico 2004-I. Oficio N° 0812-2021-VRA/UJCM. EXP. 2591-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, y por el Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Calidad, Universitaria y Acreditación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la implementación de la Modalidad Semipresencial, de la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, a partir del Semestre Académico 2004-I, para la Sede Moquegua y Filiales, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Elevar, en vías de regularización, a la Asamblea Universitaria, la presente Resolución, para su ratificación.
2. **Se trate sobre el informe del proceso de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 040-2021-CAHC. EXP. 2607-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Cesar Augusto Hurtado Cuellar, Personal Administrativo con contrato determinado de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, quien realiza la sustentación del tema en mención, precisando que las oficinas que han cumplido con remitir el borrador del Plan de Operaciones, de acuerdo a las sub comisiones conformadas por cada condición son: la Condición I, encargada por el Vicerrectorado Académico; la Condición III, encargada por Infraestructura; la Condición IV, encargada por el Vicerrectorado de Investigación; la Condición VI, encargada por la Oficina de Bienestar Universitario; sin embargo, no se ha recibido la información solicitada, referente a la Condición V



y la Condición VII, encargada por la Oficina de Recursos Humanos; al respecto la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que por medio de la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, se les haga llegar a los miembros del consejo, el informe sobre en que en situación está el Plan de Cierre, así como, el avance de lo que se va a presentar; el Representante de Graduados, solicita se indique un plazo para que se consolide la información respectiva; el señor Presidente, indica que está de acuerdo con lo solicitado por el Representante de Graduados, por lo que se realizará las coordinaciones para que la información faltante sea presentada y consolidada, y posteriormente sea puesto a consideración en la siguiente sesión de Consejo Universitario; así mismo, respecto a la inclusión del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en la comisión encargada del Plan de Cierre de la Universidad, informa que ya está incluido en la comisión; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, opina que se debe reconstituir la comisión, debiendo integrarlo profesionales competentes e imparciales; por lo que, solicita se lo excluya de la comisión antes mencionada, ello debido a la recarga laboral académica y administrativo con la que cuenta en la actualidad; sin embargo, señala su disposición para apoyar en las coordinaciones de aspecto político; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

3. **La autorización para la regularización académica de la estudiante Patricia Elena Mendoza Dávila, de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física. Oficio N° 0814-2021-VRA/UJCM. EXP. 2611-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, la regularización académica de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, con código N° 152394010D, estudiante de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua.
- 2) Autorizar, a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente, debiendo realizar el siguiente procedimiento:
 - ✓ Solicitar la anulación de la Resolución de Decanato N° 3401-2015-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de septiembre de 2015.
 - ✓ Solicitar la autorización de reubicación del ingreso de la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, en vías de regularización en el proceso de admisión 2015-I a la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física, a fin de regularizar la reubicación de la matrícula de la mencionada estudiante.
 - ✓ Solicitar en vías de regularización, la aprobación de la Carga Lectiva de los Semestres Académicos que correspondan, según los cursos llevados y aprobados por la estudiante.
 - ✓ Solicitar la aprobación, en vías de regularización de las matrículas correspondientes, con las proformas académicas respectivas.
- 3) Encargar, a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, en coordinación con la Oficina de Servicios Académicos, determinar la relación de estudiantes que se encuentran en la misma situación que la Srta. Patricia Elena Mendoza Dávila, estudiante de la Carrera Profesional de Educación Especialidad Educación Física, y proceder de oficio con la regularización académica.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

4. **La autorización para el ingreso de notas de los registros auxiliares remitidos por la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, al Sistema ERP Educa. Oficio N° 0815-2021-VRA/UJCM. EXP. 2610-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, el ingreso de notas en el Sistema ERP Educa, de los registros auxiliares remitidos por el Representante Legal de la Asociación Latinoamericana para la Educación y Servicios Análogos – ALPEC, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Ex Oficina de Enlace Huancavelica; así como, la emisión de las actas correspondientes; y, 2) Encargar, a las instancias

pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

- 
- 
5. **El otorgamiento de beca y descuento en las pensiones de enseñanza, por omisión, Semestre Académico 2021-I, a los estudiantes Rosa Hilda Begazo Gomez y German Washington Yana Pari. Oficio N° 0816-2021-VRA./UJCM. EXP. 2616-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de Beca Estudiantil por Rendimiento Académico, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a favor de la Srta. Rosa Hilda Begazo Gómez, con código N° 162744028D, estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua; 2) Aprobar, en vía de regularización, el otorgamiento de Descuento Estudiantil por Discapacidad, correspondiente al Semestre Académico 2021-I, a favor del Sr. German Washington Yana Pari, con código N° 162067039D, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Juliaca (en proceso de cierre); y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en los artículos precedentes de la presente Resolución. De conformidad a los cuadros adjuntos al Informe N° 040-2021-OBU-VRAD/UJCM, de fecha 06 de agosto de 2021, remitido por la Oficina de Bienestar Universitario.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

- 
6. **Establecer las modalidades para el trámite académico de Reanudación de Estudios. Oficio N° 0817-2021-VRA./UJCM. EXP. 2620-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas, y la propuesta realizada por el Vicerrector Académico; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría lo siguiente: 1) Disponer, por excepcionalidad, la admisión de trámites académicos de Reanudación de Estudios, solo de aquellos estudiantes que culminen sus estudios universitarios en el Semestre Académico 2021-II, de las diferentes Carreras Profesionales de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

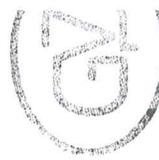
Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

- 
- 
- 
7. **Se trate sobre la solicitud de exoneración de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, de la estudiante Delia Coyocosi Tecsi, de la Carrera Profesional de Derecho, Ex ENA Cusco. Oficio N° 0825-2021-VRA./UJCM. EXP. 2647-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar la exoneración de pago por derecho de Grado de Bachiller en su totalidad, a favor de la estudiante Delia Coyocosi Tecsi, con código N° 133063007D, de la Carrera Profesional de Derecho, Sede Moquegua, en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 3135-2018-CU-UJCM.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- 
- 
- 
1. **La aprobación de los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 353-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2598-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, tomar el tema solo como informe, precisando que la documentación deberá continuar con su conducto regular.



2. **La ratificación de las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 374, 375 y 376-2021-CFAIA-UJCM. Oficio N° 355-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2615-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, y teniendo en consideración la opinión vertida por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; los miembros del consejo acuerdan, que la documentación en mención sea evaluada por el Vicerrectorado Académico, y emita la opinión correspondiente, de ser favorable, se aprobará mediante acto resolutivo rectoral.
3. **La aprobación de Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ambiental y Arquitectura, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 357-2021-DFAIA/UJCM. EXP. 2622-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; tras el debate, y teniendo en consideración la opinión vertida por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; los miembros del consejo acuerdan, que la documentación en mención sea evaluada por el Vicerrectorado Académico, y emita la opinión correspondiente, de ser favorable, se aprobará mediante acto resolutivo rectoral.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **Se informe sobre el proceso del Plan de Cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido del Vicerrector Académico.
2. **La inclusión del Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, en la Comisión encargada del Plan de Cierre de la Universidad.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido del Vicerrector Académico.

La Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **El Informe sobre el proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido del Vicerrector Académico.

La Srta. Milagros Bertha Mercedes Pachó Maquera, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0359-2021-CU-UJCM. Carta N° 001-2021-MBMPM-CU-UJCM. Exp. 2632-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; tras el debate y teniendo en consideración las opiniones vertidas, y la propuesta realizada por el señor Presidente y por el Vicerrector Académico; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:
 - 1) Autorizar, a la Dirección General de Administración, el fraccionamiento de deuda, a favor de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, en las siguientes condiciones:
 - ✓ Si el estudiante mantiene deuda del Semestre Académico 2021-I, y desea registrar matrícula en el Semestre Académico 2021-II, deberá cancelar el 50% del total de su deuda, y el saldo del 50%, será fraccionado en cuatro (04) cuotas, los mismos que deberán ser cancelados en forma conjunta con las cuotas mensuales correspondientes al Semestre Académico 2021-II; es decir, cada cuota mensual del Semestre Académico 2021-II más el monto de cada cuota de fraccionamiento.
 - 2) Precisar, que la deuda de semestres académicos anteriores, no tiene descuento alguno, dado que el beneficio se prescribió en su momento. Asimismo, los estudiantes que mantienen deuda de fraccionamientos de semestres académicos anteriores no pueden acogerse a este nuevo fraccionamiento.
 - 3) Precisar, que los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se acojan al fraccionamiento dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, no podrán acceder al descuento del 20% por pago total de pensiones mensuales del Semestre Académico 2021-II.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente; y, el Sr. José Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita permiso para ausentarse por un momento de la Sesión de Consejo Universitario, encargando la presidencia al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico.

2. **La aclaración de lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 0311-2021-R-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Representante de Estudiantes; el Secretario General, en atención a lo solicitado da lectura a la Resolución Rectoral N° 0311-2021-R-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021, que resuelve en su artículo primero, aprobar con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la apertura de Cursos Autofinanciados para nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui, bajo las siguientes modalidades: i) Apertura de cursos del I y II ciclo, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados; ii) Apertura de Cursos Autofinanciados en base a la modificación del Artículo 34 del Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui, donde se establece, que un estudiante que por diversos motivos deja de estudiar por un tiempo, reanudará estudios en su mismo Plan de Estudios, si solo le faltaran hasta 08 asignaturas para concluir los estudios de su carrera, los mismos podrá llevarlos con sus equivalentes del plan que esté vigente si la Universidad los brinda, caso contrario deberá solicitarlos como Autofinanciados; y, iii) Apertura de Cursos Autofinanciados para estudiantes que les falte llevar 01 ó 02 cursos, para culminar la Carrera Profesional, tal como se establece en el Procedimiento N° 35 del Manual de Procedimientos Administrativos – Pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui - Versión 03, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2019-CU-UJCM. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica se deje pendiente el punto, ello debido a que no se encuentra en este momento el señor Rector; por lo que, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el punto.

El Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. **La contratación de personal administrativo, correspondiente al Sr. Walter Yandir Centy Vera, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0349-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 2642-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada, por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	WALTER YANDIR CENTY VERA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	13/08/2021	30/10/2021	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

Se deja constancia que estuvieron ausentes en el momento de la votación: el señor Presidente; y, el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Cuestión Previa: El señor Presidente (e), indica que el Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de esta Casa Superior de Estudios, se ha incorporado a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

El Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes, solicita:

1. **La ratificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0222-2021-CU-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2021, para el Semestre Académico 2021-II. Carta N° 001-2021-JGMC-CU-UJCM. Exp. 2633-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de estudiantes; al respecto el Vicerrector Académico, señala que no está de acuerdo con lo solicitado, debido a los inconvenientes que se han suscitado en el Semestre Académico anterior, por lo que es de la opinión que se acate el Reglamento, sin embargo, precisa que de ser favorable la votación, solicita que los Decanos de las Facultades, se hagan cargo de los trámites de cursos autofinanciados asumiendo la responsabilidad correspondiente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Autorizar, por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2021-II, la omisión de lo establecido en el Artículo 26° del Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos



Mariátegui, en cuanto al promedio mínimo de catorce (14), para que los estudiantes puedan solicitar el trámite de Ampliación de Créditos, tal como se detalla a continuación:

- a. Los estudiantes que cuenten con un promedio ponderado menor a catorce (14), podrán solicitar la Ampliación de Créditos, para Cursos Autofinanciados solo por nivelación, debiendo asumir los costos como Cursos Autofinanciados, y para un (01) Curso en Paralelo, hasta veintiséis (26) créditos.
 - b. Los estudiantes que cumplan con un promedio ponderado de catorce (14) a más o se encuentren en el tercio superior, podrán pedir créditos adicionales con el pago establecido por créditos, siempre y cuando el curso a llevar se encuentre aperturado en el Semestre Académico 2021-II.
- 2) Autorizar, por excepcionalidad, para el Semestre Académico 2021-II, la omisión de lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento General de Estudios, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en cuanto a la condición de los estudiantes que estén cursando el último año y que con ello culminen el Plan de Estudios de la Carrera Profesional.
 - 3) Ampliar, el plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 20 de agosto de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se deja constancia que votaron en desacuerdo: el señor Presidente; y, el Vicerrector Académico.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido, referente a la regularización de implementación del Programa de Complementación Académica en la Carrera Profesional de Educación; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

1. **La regularización de implementación del Programa de Complementación Académica en la Carrera Profesional de Educación. Oficio N° 0349-2021-FCJEP-UJCM. EXP. 2642-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cede la palabra a la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoico, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, quien realiza la sustentación del tema en mención; tras el debate y teniendo en consideración la opiniones vertidas; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, en vías de regularización, la implementación del Programa de Complementación Académica dentro de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, con inicio en el año 2003; 2) Precisar, en vías de regularización, que los estudios en el Programa de Complementación Académica, solo es conducente al Grado Académico de Bachiller; y, 2) Elevar, en vía de regularización, a la Asamblea Universitaria, la Resolución correspondiente, para su ratificación. En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1365-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de agosto de 2021.

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

2. **El fraccionamiento de deuda a favor de los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido de la Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, Representante de Estudiantes.
3. **El Informe sobre el proceso de cierre de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Se aclara que el tema ya se trató en el pedido del Vicerrector Académico.
4. **Situación académica del estudiante Bladimir Vásquez, de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sobre inconvenientes en la matrícula del Semestre Académico 2021-I.** Oído el pedido realizado por el Representante de Estudiantes; al respecto el señor Presidente, indica que no se podría tratar el punto, debido a que no se cuenta con la documentación respectiva; por lo que, solicita al



Representante de Estudiantes, que realice el seguimiento a la documentación presentada, a fin de realizar la evaluación correspondiente.

El Sr. Luis Javier Castro Rodriguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La habilitación de la Oficina de Infraestructura de esta Casa Superior de Estudios.** Oído el pedido realizado por el Representante de Graduados; al respecto el señor Presidente, indica que realizará las coordinaciones con la Dirección General de Administración, a fin de evaluar el tema, y se pondrá a consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Cuestión Previa: el señor Secretario General, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 4.1, sobre Grados y Títulos, ello en consideración a que se cuenta con la información consolidada y distribuida a los miembros del consejo; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad y Grados Académicos de Magister, procedentes de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ACURIO MENENDEZ MARIA GABRIELA
		2. APAZA MILLO HERNAN VITALIANO
		3. CHOQUE VALDIVIA MILUZCA HILDA
		4. CONDORI TITO TATIANA LIZZET
		5. MACEDO SAENZ ELIZABETH ADELA
		6. MANCHEGO ORTEGA VICTOR FLORENCIO
		7. MONROY TEJADA CARLOS ALBERTO
		8. SUAREZ CHAVEZ EMILIO JASON
		9. VALENCIA HUAL EDITH AURORA
		10. VALLEJOS BRAVO ROSSMERY DEL PILAR
	CONTADOR PÚBLICO	1. APAZA CALIZAYA XIMENA GUADALUPE
		2. AQUINTO PEÑALOZA MARTIN ALONSO
		3. ARPASI ESPEZUA MEIVY SHIOMARA
		4. CCORIHUAMAN FARFAN LUZ MARINA
		5. CURASI CURASI JULIA ELENA
		6. FLORES FLORES YOSSELYN MELISSA
		7. GOMEZ LLACA GABY LIZBETH
		8. MEDINA ALANOCA VICTOR RAUL
		9. OROCOLLO CUEVA YOVANA SOLEDAD
		10. PERALTA PATATINGO CLARA MAGDA
		11. RAMOS YUCRA ANA PAULA
		12. TURPO PÉREZ DAVID JUÁN
		13. VILLALBA QUISPE SAIDA
		14. ZAPATA MAMANI LIZBETH REYNA
	INGENIERO COMERCIAL	1. ADRIAZOLA LLAPA ISABEL DIANA
		2. BECERRA MENDOZA ANGGIE CELESTE
		3. BOJORGES PERALTA KEVIN DAVID
		4. CHANA GARCIA JUAN CARLOS VICTOR
		5. LIENDO ROMERO KELLY SILVANA
		6. MARCA YUPANQUI DIANA PAMELA
		7. MARTÍNEZ CUAYLA YANIRA KATHERIN
	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	1. MENDOZA CUSI NELY

TÍTULOS PROFESIONALES

FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO AGRÓNOMO	1. ALVARES CALIZAYA LEONEL LEYVIS
		2. ANTUNEZ MEJIA JUDITH MARIA
		3. ATERO JARA JULIO HERNAN
		4. AYMA ROQUE SIXTO
		5. CASTROMONTE LUNA HUGO FERNANDO
		6. CELESTINO HENOSTROZA ALFREDO MANUEL
		7. CHARQUI CACHA RAUL FELIX
		8. CIERTO MINAYA ALFREDO PABLO
		9. CORDOVA LOPEZ MAURO
		10. HERRADA VERAMENDI MARVIN ADALBERTO
		11. HERRERA MELGAREJO AURELIO JUAN
		12. HUAMAN FONSECA ARMANDO JULIAN
		13. ITA FELIX MARCELO ALFONSO
		14. JARAMILLO PADILLA RAMON
		15. JUÑORUCO LOLI FAUSTINO SATURDINO
		16. MAMANI CHAHUA EDWIN
		17. MAMANI LUZA JUAN DE DIOS
		18. ORELLANO LUIS MAGNO
		19. QUISPE PEÑA REYNALDO
		20. VELEZ ARCE RONALD ARBEL
INGENIERO CIVIL	1. CABANA ASENCIO MARIO ISRAEL	
	2. CABANA VALENCIA GONZALO JEREMY	
	3. VALDIVIEZO BANEGAS GLORIA JUANA	
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO	1. MAYTA COAYLA LUIS CRISTOBAL	
	2. OLGUIN COAYLA JORGE DAVID	
	3. RAMOS CONDORI FREDY WALTER	
	4. RUFFRAN JIMENEZ CARLOS ANNIEL	
	5. TAPIA SUYO GERALD RODRIGO	

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ESTRATÉGICO	1. CATARI CONDORI MARTIN HERMENEGILDO
		2. CHURA CHURA NANCY YANET
		3. FERNANDEZ POMA LUZBY MARINA
		4. KONO CANTO JANAY MARIA
		5. LAZARO CARRILLO CARMEN ROSA
		6. LOPEZ CHAMBI NATALY CRISTINA
		7. SUCAPUCA ACUTA YESSICA
		8. ZEA CASTRO BREAND
	BACHILLER EN CONTABILIDAD	1. CASTRO ADUVIRI CRISTIAN
		2. CCOA AJROTA DE MORALES LEONARDA SEVERA
		3. CHAMBILLA ALMANZA CELINDA
		4. CHAVEZ RAFAEL ROSA MARIA
		5. CHOQUE FLOR BRIGITE
		6. CORIMANYA HUAMANI VICTORIA LIZBETH
		7. CRUZ RODRIGUEZ MILAGROS LIZETH
		8. CUAYLA TACO KEYSI STEFANI
		9. FLOR VILCA LUCERO ESTEFANY
		10. GUTIERREZ VASQUEZ MARGOTH
		11. MINA MENESES TEOFILO
		12. MUÑOZ PINTO JUAN ROBERTO
	BACHILLER EN DERECHO	1. APAZA TITO HERNAN LIZARDO
		2. ASTOCAHUANA PIZARRO JULIA JUSTINA
		3. CAHUI CHOQUE LUIS LEONARDO
		4. CHONTO TORRES MARIA LUDOMILIA
		5. CORVACHO ZEBALLOS ROSARIO ELIZABETH
		6. ENRIQUEZ BENITO LUIS DAVID



[Handwritten signature]

		7. FLORES AROCUTIPA JUAN
		8. MANCHEGO VERA ROLANDO NOLBERTO
		9. MANRIQUE RONDÓN JOSÉ WALTER
		10. MEDINA QUISPÉ ELIZABETH
		11. OLAYUNCA PERALTA HERNAN
		12. PACHAO ESCARZA GUADALUPE HAYDEE
		13. RUELAS ZURITA ROGER MARCIAL
		14. RUIZ VICHATA GERMAN MANUEL
		15. SANABRIA ESPIRITU JORGE LUIS
		16. TURPO PÉREZ DAVID JUÁN
		17. YNCIO ACERO MARIA DEL ROSARIO
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD LENGUA, LITERATURA Y GESTIÓN EDUCATIVA	1. GUTIERREZ FLORES VERÓNICA JULIA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ALVAREZ SULLO ELIZABETH
		2. MAMANI MAMANI YULI MARISOL
		3. ORTIZ MAMANI LEANDRA
		4. QUISPÉ CURRO LISBET BANESA
		5. VILCA YABAR GLORIA YANET
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. BALLON HERRERA CARLOS JESUS
		2. MAMANI PILCO ANA JULY
		3. MEDINA TORRES WALTER YULIOS
	BACHILLER ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. MAMANI CHAMBILLA CARMEN GLORIA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CAHUANA FLORES JEYSON JOSUE
		2. CCANO OQUENDO ROSSANGELA
		3. DURAND VIZCARRA JOSEANNY MELISSA
		4. FLORES CHOQUEMOROCO HEIDY NELIDA
		5. MAMANI PINO RITA KATY
		6. QUISPÉ SEBADIO MARIBEL TANIA
		7. RAMOS CON LUIS FERNANDO
		8. ROSADO FLORES MICHAEL STEEVENN
	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. CARHUAPOMA PORRAS FELIPE ALEJANDRO
		2. CONCHA SAIRE IRENE
		3. HUMIRE CALLACONDO GIOANA YESSICA
		4. LAZARO ARANDA LUIS ENRIQUE
	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. AGUILAR CUSIRRAMOS LESLYE MARYORIE
		2. CABRERA PORTOCARRERO STEFANI DEL CARMEN
		3. CALIZAYA JORGE MARCOS DANIEL
		4. CARPIO RUPAY MERCEDES MARIA
		5. ESCOBAR AROCUTIPA HEYDI ALEXANDRA
6. FERNANDEZ MAMANI RIGINA GUADALUPE		
7. FRANCO ROMERO LARIZA HILARY		
8. GARCIA ALVARADO SHEYLA LIZBETH		
9. IBARCENA BARRIOS KEVIN OCTAVIO		
10. LAIME CORNEJO LUCERO KASSANDRA		
BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	11. LOZANO COLQUEHUANCA DENILSON MAX	
	12. MAMANCHURA FILINICH JUAN DIEGO	
	13. ORIHUELA MAMANI DIEGO DANTE	
	14. QUILLE MAMANI MILAGROS LUISA	
	15. TAPIA FLORES ROSMERY MICHELY	
	16. TISNADO CÁCERES IZAMAR DAJHANA	
	17. VILAVILA QUISPÉ LUISANTONY JOEL	
	1. ALCA MEDINA WILSON OSCAR	
	2. ARAOZ SOTO LIZETH PAOLA	
	3. BUTRON NINA LUIS FRANCISCO	
	4. CHANA LLANQUE FLOR ELIZABETH	
	5. CUAYLA FALCON FIORELA KAREN	
	6. FLORES ALBERTO WINY MARYORIT	
	7. GARCIA CUTIMBO MANUEL JAVIER	
	8. GUILLEN VILLANUEVA JOSE MANUEL	
	9. HUANCA CONDORI KAREN ESTEFANY	
	10. ISTAÑA INCACOÑA LUZ MARINA	
11. LLANOS MAMANI MAYRA LIZBETH		
12. LUPACA MAMANI CARLOS GUSTAVO		
13. MACHACA MAMANI PETER ANTHONY		
14. MAMANI ANQUESI BETTY		
15. MAMANI SACARI ELARD ALBERTO		
16. MARTINEZ REYES YOMIRA MALLERLY		
17. MENDEZ ARPITA ARIANA ALEXANDRA		

[Handwritten signatures and initials]



Handwritten signature in blue ink.

		18. NAVARRO CHARA JULIO CESAR
		19. PALOMINO QUISPE CARLOS ORLANDO
		20. PEÑALOZA CHAMBILLA ADRIANA NATALY
		21. QUELCAHUANCA CAMPOS MARYORI ALEXANDRA
		22. QUISPE HUERTAS JUAN LUIS
		23. RAMOS BANEGAS LIZBETH BEATRIZ
		24. RAMOS CONDORI SUSAN DAISY
		25. SALAS SILES LAURA MARGARET
		26. VILLANUEVA VALERIANO WINNIE LINETTE
	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1. CALLIRGOS CASANOVA VICTOR MANUEL
		2. FLORES FLORES EDWIN RONNY
		1. BEJARANO OTAZU ANNIE ROSARIO JESUS
		2. CALISAYA CORONADO YHON CIRILO
		3. CALIZAYA TACO YAMIL SANDRO
		4. CARDOSA ORTEGA JOAO MARTIN
		5. CHAMBILLA ARUHUANCA OMAR ANTHONY
		6. FALA CARBAJAL JOSE LUIS MANUEL
		7. HUACCA MAMANI ROLANDO DANIEL
		8. HUAMAN PARCELA RICHARD LEONARDO
		9. MEDINA ORTEGA ALFREDO RAUL
		10. NINA LIMACHE CRISTOPHER ARIOS
		11. NINA TTITO JEAN CARLOS
		12. OCHOA RAMOS RAFAEL ANGEL
		13. QUISPE TEJADA RONALD CRISMAN
		14. SALAZAR CALCINA DANIEL ALBERTO
		15. SARAVIA LUQUE LEONARDO MANUEL
		16. ZEA PINTO CHRISTOPHER STUART
	BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN ECONOMÍA DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA	1. CHOQUE CASTILLO MILENA MERCINDA
	MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA	1. CASTRO RETES RODOLFO RAUL
		2. COTITO ANAYA TERESA EUGENIA
		3. RENTERIA NAVARRO VICENTE
	MAESTRO EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1. VARGAS QUISPE SHELLASH
MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. ALVA ALFARO ANA ISABEL	
MAESTRO EN INGENIERÍA MECÁNICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE MANTENIMIENTO	1. MEDINA VILLEGAS ARNULFO ANDRE	

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. CALLATA CRUZ BETZABETH ROXANA

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Se retoma la agenda.

Cuestión Previa: El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, con la venia de los consejeros, solicita incluir un (01) pedido en forma adicional, referente a la situación del cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

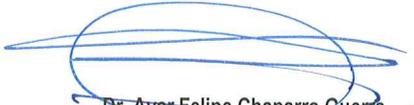
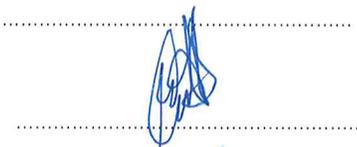
- Se trate sobre la situación del cambio de denominación de la Carrera Profesional de Educación Primaria, en el padrón de Grados y Títulos de la Universidad. Informe N° 007-2021-VPCM/PA/UJCM.** Oído el pedido efectuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se cede la palabra a la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoz, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, para que realice la sustentación del tema; la misma que realiza el sustento correspondientes, y solicita se apruebe el cambio de denominación a fin de continuar con los trámites de aprobación de los expedientes de Grados y Títulos; por lo que, el señor Presidente, solicita a la Encargada del Área de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Grados y Títulos, realice las coordinaciones con la Lic. Rosa Francisca Cuaila, Personal Administrativo con contrato indeterminado de la Oficina de Servicios Académicos; y, con la Sra. Verónica Patricia Cruz Muñoico, Personal Administrativo con contrato determinado de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación, a fin de evaluar la situación y plantear alternativas de solución.

Siendo las 15:21 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

- | | | |
|----|---|--|
| 1. | 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector | 
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General |
| 2. | Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico |  |
| 3. | Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP |  |
| 4. | Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA |  |
| 5. | Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana (e) de la FACISA |  |
| 6. | Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes |  |
| 7. | Srta. Isabel Nataly Aruahuanca Patricio
Representante de Estudiantes |  |
| 8. | Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera
Representante de Estudiantes |  |
| 9. | Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados |  |